

BUIN, 19 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2343/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- De la Providencia N° 9.579 de fecha 17 de agosto de 2022, junto con la solicitud ingresada por Erick González Gárate, en representación de la 4^a Compañía de Bomberos de Linderos de Buin.

3.- Con la Instrucción del Sr. Alcalde para decretar corte de calle.

DECRETO.

1.- Autorícese el corte de tránsito en Frontis Plaza Linderos en calle Francisco Javier Krugger comuna de Buin para el día 20 de agosto de 2022 desde las 16:00 hasta 17:30 horas, con motivo de ceremonia de la 4^a Compañía de Bomberos de Linderos de Buin.

2.- Instrúyase a Personal de la Dirección del Tránsito y de la Dirección de Seguridad Pública para prestar apoyo en la actividad a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JAA.GMC.fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Tránsito
- BuinSeguro
- Interesado
- Archivo SECMU

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

